

 ANSES 07/11/2013 Fecha de Alta : 02/03/1999	CONSTANCIA GRATUITA Ud. debe tener un Único CUIL/CUIT. Esta Credencial debe ser exhibida para realizar cualquier trámite ante ANSES u otro organismo que le requiera su CUIL/CUIT. "Los datos contenidos en la presente consulta, podrán certificarse accediendo a la página institucional www.anses.gov.ar . De acuerdo a lo dispuesto por el art. 1 de la Resolución D.E. 76/09, las Constancias de CUIL, el Comprobante de Empadronamiento de Obra Social (CODEM), la Certificación Negativa y la Historia Laboral emitida a través de la Página WEB de ANSES - Autopista de Servicios- NO requieren la autenticación con sello y firma de un agente de ANSES. No siendo requisito válido para dicha certificación, la impresión de sellado institucional y/o firma olígrafa de agentes pertenecientes a esta ANSES". "Esta Constancia de CUIL/T no tiene vencimiento". Unidad de Atención Telefónica 130(ANSES)
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SISTEMA UNICO DE REGISTRO LABORAL CUIL/CUIT: 20-28052302-0 FUENTES EZEQUIEL GUSTAVO DOCUMENTO: DU 28052302	